

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 18- 21 de mayo de 1998

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Tema 7 del programa



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/98/7

17 febrero 2000

ORIGINAL: INGLÉS

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Subsecretaria de la Junta Ejecutiva y Jefa de Asuntos entre organismos:	L. Eche copar	tel.: 6513-2326
---	---------------	-----------------

Oficial de Asuntos entre organismos:	H. Jantsch	tel.: 6513-2634
--------------------------------------	------------	-----------------

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 6513-2641).



ANTECEDENTES

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) se creó en virtud de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de 1966, y empezó a funcionar en 1968. Compuesta de 11 inspectores que gozan de amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyen en la eficiencia de los servicios y la utilización apropiada de los fondos del sistema de las Naciones Unidas, la DCI evalúa si las actividades de las “organizaciones participantes” se realizan de la manera más económica y si se hace una utilización óptima de los recursos disponibles para dichas actividades.
2. Las organizaciones participantes de la Dependencia Común de Inspección son las Naciones Unidas, sus órganos dependientes y 14 organismos especializados que aceptan el Estatuto de la DCI. También el PMA es una “organización participante”, en virtud de su doble dependencia de las Naciones Unidas y la FAO. Los informes de la Dependencia se remiten a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes quienes, a su vez, los transmiten a los respectivos órganos legislativos.

INFORMES RELACIONADOS CON LA LABOR DEL PMA

3. En 1997 la Dependencia Común de Inspección (DCI) presentó siete informes, cuatro de los cuales constituyen el tema de la presente nota por responder a los interés e inquietudes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y su Junta Ejecutiva.
4. Durante 1997, el PMA colaboró de muchas maneras con la DCI. Recomendó, por ejemplo, que se incluyera en el programa anual de trabajo de la Dependencia un estudio realizado a nivel de todo el sistema sobre la posibilidad de pagar una suma global por el envío de los enseres domésticos de los miembros del personal; organizó en su propia sede reuniones de inspectores de la DCI a propósito de estudios proyectados; respondió a cuestionarios; y formuló observaciones sobre el borrador o la versión final de los informes de la DCI.
5. Los contenidos de los informes de la DCI pertinentes al mandato del Programa se tuvieron en cuenta en las actividades del PMA. Los informes que interesaron más directamente al PMA fueron los siguientes:

JIU/REP/97/1: Fortalecimiento de la representación sobre el terreno del Sistema de las Naciones Unidas

6. Un informe que contribuye a los esfuerzos de lograr una presencia sobre el terreno más unificada y eficaz de la familia de las Naciones Unidas. Sin embargo, al examinarlo el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), del cual el PMA es miembro, tomó nota de que el período de investigación y la redacción del había coincidido con el período en que el Secretario General estaba preparando una serie de medidas y propuestas sobre la reforma de las Naciones Unidas, en la que uno de los temas más importantes era la cooperación para el desarrollo. El informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General(A/51/950) en el que se esbozaban dichas medidas y propuestas fue posterior al de la DCI, por lo que la pertinencia de este último debe juzgarse dentro del marco general de una situación en rápida evolución.



7. Entre los temas básicos que se investigan en este informe están los siguientes: el sistema de Coordinadores Residentes; la cooperación entre los representantes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno; las relaciones entre las oficinas exteriores y las sedes; el apoyo a los países receptores; la complementariedad y la división del trabajo entre los organismos para hacer frente a las necesidades concretas del país (los países) de asignación; el uso eficiente y eficaz de los instrumentos y mecanismos, tales como las notas sobre la estrategia del país (NEP); los grupos temáticos y los comités a nivel de oficina exterior; así como la racionalización y simplificación de los servicios administrativos a escala interinstitucional.
8. Cinco de las nueve recomendaciones se refieren al plano local y se centran en los siguientes temas: el sistema de Coordinadores Residentes, los grupos temáticos con un organismo principal, y los locales comunes. En las otras recomendaciones se exige un apoyo más sistemático de las sedes al sistema de Coordinadores Residentes; la creación, por parte de los países receptores, de mecanismos de contraparte del sistema de Coordinadores Residentes; una mayor división de responsabilidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, incluida la aportación de contribuciones financieras continuas y previsibles. Esta última recomendación exige de parte de todos los órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas una supervisión más enérgica del proceso de adopción de decisiones.
9. El PMA respalda decididamente el fortalecimiento del sistema de Coordinadores Residentes, y confirma su compromiso de colaborar estrechamente con sus organismos asociados. Dentro del conjunto de medidas de reforma propuestas por el Secretario General, el PMA ha identificado para 1998 las siguientes prioridades:
 - a) asegurar que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) sea utilizado como la base común para la formulación de programas y proyectos en los países;
 - b) fortalecer el sistema de Coordinadores Residentes y mejorar los procedimientos de selección y evaluación de los Coordinadores Residentes; y
 - c) promover el establecimiento de “Casas de las Naciones Unidas” y la utilización de servicios comunes en países en los que el PMA apoye un programa primordialmente de desarrollo.
10. El PMA se compromete, además, a:
 - a) intensificar la función de las Naciones Unidas en la creación de capacidad, y
 - b) aumentar la colaboración a escala nacional con los gobiernos y la comunidad más amplia de donantes.

JIU/REP/97/3 Ejecución de los programas de asistencia humanitaria por medio de asociados en la ejecución

11. A medida que en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas aumenta el número de acuerdos de ejecución con asociados que no forman parte del sistema surge la cuestión de la responsabilidad. En el presente informe se examinan los principios que rigen el control financiero entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución. Entre ellos se cuentan los criterios y métodos de selección de los asociados en la ejecución, los procedimientos jurídicos, administrativos y financieros, los mecanismos de control, y los procedimientos de presentación de informes.



12. Todas las recomendaciones son de carácter operacional. En ellas se pide que los distintos tipos de asociados en la ejecución sean clasificados con arreglo a la actividad y la labor que realizan, y que las organizaciones sean más exigentes al seleccionarlos. Se hace referencia asimismo a la responsabilidad de los asociados en la ejecución, para lo cual se recomienda que en los acuerdos actuales se incluya siempre una cláusula de responsabilidad financiera y se prevean auditorías, supervisión y evaluaciones adecuadas de sus actividades. En el informe se subraya también la necesidad de definir con claridad y por escrito las responsabilidades de los asociados en la ejecución y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como los procedimientos administrativos y financieros para la asistencia humanitaria a corto y largo plazo.
13. El PMA está redactando un nuevo “Manual de diseño de programas” en el que se incorporarán todas las políticas, directrices y procedimientos relativos a la programación y el diseño de la ayuda alimentaria, y se incluirá una sección sobre las ONG. En el Manual se hará referencia a los siguientes temas: procedimientos relativos a los contratos con las ONG; criterios recomendados para su selección; creación de capacidad; armonización de los requisitos de presentación de informes; y un “acuerdo local modelo” que se firmará en los países. Además, el Programa está diseñando un contrato tipo, que se analizará con las principales ONG asociadas antes de su ultimación, y en el que figurarán todas las partidas presupuestarias que tendrán que examinarse en el acuerdo financiero.
14. El PMA ha establecido una consulta anual con las ONG, que servirá de foro para el examen de cuestiones de políticas de interés común, el intercambio de opiniones sobre temas operacionales de particular importancia, y el examen periódico de procedimientos pertinentes a la colaboración.

JIU/REP/97/4 Coordinación en las sedes y sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas que participan en actividades de consolidación de la paz: evaluación de las posibilidades

15. El presente informe se preparó conforme a la petición de la UNESCO, la cual había solicitado a la DCI que llevara a cabo un examen de la coordinación de las actividades de consolidación de la paz. En él se tratan exclusivamente las cuestiones relacionadas con la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que intervienen en la consolidación de la paz después de los conflictos, si bien los inspectores reconocen el papel primordial y destacado que en todos los asuntos relacionados con la reconstrucción desempeña el propio país que sale del conflicto.
16. Los inspectores recomiendan que el marco de coordinación de las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos sea suficientemente flexible para adaptarse a los aspectos peculiares de cada situación. Llegan a la conclusión de que un acuerdo por el que se pone fin a un conflicto ofrece una buena plataforma para articular un marco de coordinación que se empleará en la etapa de recuperación, y recomiendan que éste quede establecido durante las etapas iniciales de planificación de la reconstrucción. Deben fortalecerse los actuales órganos de coordinación, tales como el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y el Comité Permanente entre Organismos (IASC), y ampliarse las actividades de coordinación en curso relacionadas con determinadas esferas temáticas. Se recomienda, además, que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas establezcan vínculos de coordinación con las instituciones de Bretton Woods a fin de asegurar su participación en las fases de planificación de la recuperación después de un conflicto y una relación sostenible y coordinada a lo largo del proceso de reconstrucción.



17. El Programa Mundial de Alimentos ve con agrado la insistencia que se hace en el informe en cuanto a fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración de las Naciones Unidas relacionados con la consolidación de la paz después de los conflictos. Desde la buena posición de que goza para desempeñar un papel importante en la transición del socorro de urgencia al desarrollo, el PMA se ha comprometido firmemente a apoyar las iniciativas que se realicen dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar, en la sede y sobre el terreno, la coordinación de las actividades encaminadas a la consolidación de la paz. El objetivo general y colectivo es fomentar la autosuficiencia, elemento decisivo de una consolidación de la paz que sea sostenible.
18. El PMA acepta plenamente el principio de recurrir a los órganos y mecanismos de coordinación existentes para fortalecer la paz después de los conflictos sin crear nuevas estructuras. Es muy importante, al respecto, que se tenga en cuenta la función del Comité Ejecutivo sobre Asuntos Humanitarios (CEAH) y se evalúe la posibilidad de que su participación en esta esfera sea mayor. Como en el informe se cita la necesidad de establecer un vínculo entre las fases de mantenimiento y consolidación de la paz, el CEAH podría resultar la instancia más adecuada para abordar las cuestiones relativas a la coherencia, de los enfoques aplicados por el sistema de las Naciones Unidas, tanto en el ámbito de las políticas como de la ejecución.

JIU/REP/97/5 El reto de la contratación externa en el sistema de las Naciones Unidas

19. En el presente informe se examina la contratación externa tal como se practica actualmente en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se indican las ventajas importantes que pueden derivarse, se reconocen los problemas que pueden plantearse y se proponen soluciones. Se señala, asimismo, la necesidad y ventajas de una política de contratación externa, y se concluye con sugerencias sobre modificaciones de la estructura y/o los procedimientos dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y para mejorar la coordinación entre ellas sobre la utilización de la contratación externa.
20. Como se indica en el párrafo 114 del presupuesto del PMA para 1998-99 (WFP/EB.3/97/4-A), la Oficina del Auditor Interno ampliará su provisión externa de recursos consistente en personal auditor, cuando lleve a cabo auditorías en las oficinas regionales y nacionales, y en sectores muy especializados de la Sede, para lograr así una mayor cobertura con menos recursos. La provisión exterior de recursos para las auditorías de las oficinas regionales y nacionales aumentará la cobertura de éstas entre un 30 y un 40 por ciento, empleando el mismo nivel de recursos.
21. En Italia la contratación externa de servicios todavía no está muy generalizada, y para muchas empresas de prestación de servicios este tipo de acuerdos es todavía algo novedoso. Durante 1997, el PMA dio comienzo a un ejercicio de racionalización con miras a obtener un sistema de prestación de servicios administrativos y de mantenimiento más eficaz en función de los costos. Los estudios de comparación de costos de los servicios de fotocopia, de los programas de mantenimiento del edificio y los servicios de seguridad indicaron que la contratación externa no sólo sería eficaz en función de los costos, es decir, más económica, sino que también permitiría reducir los costos de la gestión administrativa. Los servicios que antes se contrataban externamente en la sede, tales como el mantenimiento de la instalación eléctrica y de los extintores de incendios, se unificaron en un único contrato para reducir los requisitos de contabilidad y supervisión. Como consecuencia, no se cubrieron dos puestos que habían quedado vacantes por jubilación. Los



guardias de seguridad que hubo que incorporar para la nueva sede del PMA también fueron proporcionados por contratistas externos a un costo considerablemente menor que el que hubiera supuesto la contratación directa.

22. El PMA contrata externamente todos los servicios de interpretación y alrededor del 60 por ciento de las necesidades de traducción.
- a) En el caso de la interpretación se ha establecido una estrecha coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma para programar las reuniones y la contratación de los intérpretes no locales. Con miras a aprovechar al máximo el tiempo de los intérpretes de plantilla, y utilizar, siempre que sea posible, a personal local, en su caso compartir con otras organizaciones los gastos de viaje, los sueldos y las dietas, el PMA asegura la contratación de los servicios de intérpretes de la FAO, así como de intérpretes temporeros, tanto locales como no locales. Estos arreglos han resultado ser muy satisfactorios al haber cubierto todas las necesidades de interpretación del Programa a un costo razonable y sin perjuicio de la calidad.
 - b) Por lo que se refiere a la traducción, dado que según el modelo de celebración de reuniones y presentación de documentos la mayor parte del trabajo se acumula en unos períodos de máxima actividad, parte de la documentación se traduce externamente. A fin de asegurar que el estilo es uniforme y que los textos están de conformidad con las normas del PMA, los traductores de plantilla revisan el trabajo de los traductores temporeros contratados a tal efecto, facilitan apoyo terminológico y referencias y se cercioran de que los documentos traducidos fuera sean coherentes y mantengan el nivel de calidad exigido. Se considera que esta modalidad de contratación externa es eficaz en función de los costos ya que permite un grado relativamente alto de control de la calidad del producto final y garantiza la flexibilidad necesaria para ajustarse a las nuevas exigencias del Programa.
23. En 1997, la DCI publicó además los tres informes siguientes:

JIU/REP/97/2 Las publicaciones de las Naciones Unidas: mejoramiento de la eficacia en función de los costos en la ejecución de los mandatos legislativos - que trata sobre todo de asuntos relacionados con publicaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas.

JIU/REP/97/6 Instituciones de formación en el sistema de las Naciones Unidas: programas y actividades

A/52/34 Informe anual de la Dependencia Común de Inspección a la Asamblea General

24. Los ejemplares de todos los informes, en inglés y en las demás lenguas oficiales, pueden solicitarse al empleado de documentos y reuniones.

